



ESTIMADOS:

Les recordamos que la obra social **OSPBB no acepta recetario electrónico de ningún tipo** (nunca notificaron lo contrario) solo podrán presentarlo en los casos que este firmada y sellada **ORIGINALMENTE** por el medico prescriptor o tenga el sello y firma del médico auditor de OSPBB (en el caso de las dispensas que requieren autorización por auditoria de ellos).

Todas las recetas que se presenten y no se encuentre la firma y sello original, serán debitadas por la obra social.